

Ciudad de México, 23 de noviembre de 2020.

Trámite del GUI para los conductores de transporte privado

Se hace referencia a la actualización de los "Lineamientos para el trámite de Gafetes de Identificación y de Gafetes Únicos de Identificación en los recintos fiscales y fiscalizados" versión 8.0 , en los cuales se modificaron, entre otra información, el apartado D, numeral 4, en el cual se adicionó la fracción III, en la que se establecen los requisitos que deben acreditar los conductores de transporte privado, que se trate de persona física que maneja un vehículo para su importación y que realice más de 5 operaciones al mes, conforme a lo siguiente:

"Tratándose de conductor de transporte privado que maneja un vehículo para su importación, deberá presentar en este apartado un contrato de prestación de servicios para realizar el traslado como conductor de vehículo privado.

1. *Licencia de conducir vigente.*
2. *Dos Comprobantes de domicilio particular, que podrán acreditarse con alguno de los documentos referidos en la fracción II, Numeral 2 de este apartado.*
3. *Identificación oficial vigente.*
4. *Carta baja protesta de decir verdad en la que manifiesten que se obligan a acatar las disposiciones jurídicas vigentes, así como de seguridad y operativas de las instalaciones, caso contrario se dará de baja su GUI.*
5. *Carta manifestando que las unidades a conducir no se encuentran sujetas al permiso de SCT."*

Al respecto, como es de su conocimiento, los conductores tendrán que realizar su solicitud Gafete Único de Identificación para contar con dicho GUI a partir del 1 de febrero de 2021, hasta en tanto podrán continuar ingresando a la aduana con un gafete de identificación de cartón de color gris, por lo que a partir de dicha fecha deberán portar el GUI de transportista.

En tal virtud, en el archivo anexo encontrará una "Guía de Usuario para el trámite del GUI de los conductores de transporte privado", para una mejor comprensión del trámite.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los GUI, estamos a sus órdenes en los siguientes correos: gafeteunico@sat.gob.mx; ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.